

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LIMPIEZA DE PINTADAS (M.S.A)
(Espacios privados, comunidades, particulares, etc.)

Solicitante					
Nombre y Apellidos				NIF/NIE/Pasaporte	
Domicilio			Número	Escalera	Planta Puerta
C.Postal	Teléfono	Móvil	Email		
En representación de:					
Nombre y apellidos/Razón social				DNI/CIF	
Domicilio			Número	Escalera	Planta Puerta
C.Postal	Teléfono	Móvil	Email		

SOLICITO y AUTORIZO como :(1) del inmueble ubicado

En calle: (2)

para que sean eliminadas las pintadas existentes.

Asímismo le comunico, que eximo al Ayuntamiento de Murcia y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños causados en la eliminación de las pintadas, manifestando conocer las limitaciones que existen en la prestación del servicio.

Si por las características de los materiales de la fachada no fuera posible su eliminación con los medios habituales disponibles, acepto que esta exención de responsabilidad se extienda a los trabajos de cubrición con pintura que será aplicada, solo en el área afectada por las pintadas.

Murcia, a de de 20

Firma del Solicitante

(1): Cargo que representa en el Inmueble: Presidente, Administrador, Titular, etc.

(2): Dirección Completa, del inmueble afectado.



INFORMACIÓN SOBRE LA RETIRADA DE PINTADAS

Los titulares de los inmuebles son quienes corresponde mantenerlos en condiciones de limpieza y ornato, facultando la **Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana**, a la autoridad municipal, para imponer sanciones por no limpiar las partes de los edificios visibles desde la vía pública.

A pesar de lo anterior, la concejalía de fomento del Excmo Ayto de Murcia a través de la empresa concesionaria Prezero ,ha procedido a la creación de la Oficina Municipal del Grafiti, desde la cual se dispone de un **servicio de limpieza de pintadas** que voluntariamente pone a disposición de los particulares de manera **gratuita**.

En las fachadas privadas o comunitarias, solo se actuará en las que **colindan con la vía pública**, siempre que lo permitan la disponibilidad de medios de los que disponemos y la **naturaleza de los materiales** que constituyan la fachada, y exista **solicitud expresa del titular del inmueble** (modelo M.S.A) en la que se exime al Ayuntamiento y a la empresa concesionaria de cualquier responsabilidad por los desgastes o daños que pueda sufrir.

El inmueble para el que se realiza la solicitud será revisado por la Oficina Municipal del Grafiti en coordinación con los técnicos Municipales del Ayto. de Murcia, los cuales podrán decidir no actuar sobre dicho inmueble por alguna de las cuestiones anteriormente mencionadas, incluyendo causas como el nivel de protección (BIC) o porque las características del material de la fachada se prevea un daño superior al asumible.

Se podrá solicitar la presencia del titular del inmueble en el momento de la eliminación de la pintada para recabar su valoración sobre la zona a tratar.

Como norma general y habitualmente desde nuestra oficina, **no se actuará** sobre las pintadas existentes sobre elementos como **puertas, ventanas, garajes, portales, etc., de titularidad privada**.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, para la intervención del servicio de limpieza de nuestra oficina municipal del grafiti el titular del inmueble deberá de aportar:

- Solicitud en la que conste de manera expresa que se exime al Ayuntamiento y a la empresa concesionaria de responsabilidad por los posibles daños. (M.S.A)

En todo caso, se entiende que **el titular del inmueble se responsabiliza** por cualquier daño causado sobre el edificio, actuando la concesionaria del servicio municipal como mero ejecutor de la actuación bajo la responsabilidad del titular.

Para más información, los interesados podrán dirigirse a la oficina Municipal del Grafiti a través de los siguientes medios:

- Whatsapp: 679 95 71 67
- Correo Electrónico: clemente.garcia@prezero.com
- Presencial en la oficina: Servicio de limpieza viaria, Plaza de Los Apóstoles, 3 30001 Murcia